ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Jesus Gilberto Marin Moncada	
C.C: 16647311 Edad: 65 Teléfono:N/A	
Fecha	Atención individual
07/07/2026	Se realiza intervención individual con la persona mayor, teniendo en cuenta las dificultades presentadas para la asignación de cita médica con la especialidad de psiquiatría y examen de monitoreo electrocardiográfico continuo (holter). Al realizar la gestión ante la EPS Capital Salud, se informa que actualmente no se encuentra habilitada la agenda para dichas citas, lo que impide la programación de la consulta. En consecuencia, se presentó una petición ante la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de garantizar el acceso oportuno al servicio requerido. La solicitud fue radicada a través de la plataforma correspondiente (X), donde se informó que la entidad realizaría contacto telefónico para brindar respuesta y gestionar el caso. De igual manera, se efectuará seguimiento permanente al trámite y se mantendrá informada a la persona mayor sobre cualquier respuesta recibida o la programación de la cita, con el propósito de garantizar su acceso efectivo al servicio y su asistencia a la consulta. Así mismo, se solicitó a la persona mayor informar de manera oportuna si recibe comunicación por parte de la entidad, teniendo en cuenta que durante la radicación de la petición también fue registrado su número de teléfono celular como medio de contacto. Angie Alejandra Bogota Peñaloza Trabajo Social

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.